

Gobierno del Estado de Sinaloa

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1746-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1746

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Padrón de Entes Públicos para la validación del Impuesto Sobre la renta (ISR) participable

Resultado núm. 1

El Gobierno del estado de Sinaloa proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información para integrar el Padrón de Entes Públicos (dependencias de la entidad federativa, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales) para ser considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable en el ejercicio fiscal 2024.

Registros e información

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Sinaloa y los 36 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron en el ejercicio fiscal 2024 los importes en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” por fuente de financiamiento, de los cuales, 32 entes públicos fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios; sin embargo, en el caso de 5 entes públicos, no fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejaron los CFDI, que incluyeron los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000 Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento Capítulo 1000				Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)				
			Ingresos Propios (IP) (A)	%	Ingresos Federales (IF)	%	Ingresos Propios (IP) (B)	%	Ingresos Federales (IF)	%	Diferencia (A-B)
1	IPE090401185	Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	5,496.7	98.8	65.3	1.2	900,158.4	100.0	0.0	0.0	-894,661.7
2	UPS040906H12	Universidad Politécnica de Sinaloa	67,727.9	65.1	36,364.3	34.9	76,762.6	73.7	27,342.3	26.3	-9,034.7
3	UTE130704MEA	Universidad Tecnológica de Escuinapa	14,154.4	63.9	8,003.6	36.1	14,816.8	66.7	7,391.9	33.3	-662.4
4	UTP231124N7A	Universidad Tecnológica Politécnica del Valle del Carrizo	3,055.8	48.2	3,289.0	51.8	3,172.4	50.0	3,172.4	50.0	-116.6
5	GES810101517	Gobierno del Estado de Sinaloa	5,161,361.9	70.4	2,172,201.2	29.6	6,168,069.4	72.8	2,307,639.8	27.2	-1,006,707.5
TOTAL			5,251,796.7		2,219,923.4		7,162,979.6		2,345,546.4		-1,911,182.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Sinaloa y 4 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación consistente en lo siguiente: el Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa presentó documentación de los momentos contables por dependencia y fuente de financiamiento referente a los servicios personales con lo que aclaró la diferencia por 894,661,764.78 pesos; en los casos de la Universidad Politécnica de Sinaloa y de la Universidad Tecnológica de Escuinapa se presentó documentación que acredita el retimbrado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet para ajustar la fuente de financiamiento conforme a lo registrado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento Capítulo 1000, con lo que se aclararon los importes por 9,034,742.83 pesos y 662,453.76 pesos, respectivamente; en el caso del Gobierno del Estado de Sinaloa se presentó el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por objeto del gasto, del Capítulo 4000, el cual forma parte de las percepciones de asimilados a salarios, con lo que se aclaró el importe por 1,006,707,480.63 pesos; en lo que se refiere a la Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle Carrizo, se presentó la nota aclaratoria, el estado analítico y el convenio para la asignación de recursos, mediante los cuales se aclara que se presentó un error en el estado analítico, ya que no se realizó de acuerdo con lo establecido en el convenio para la asignación de recursos, mismo que debió establecer un 50.0% para cada uno de los ingresos por 116,606.89 pesos; por lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número STRC-DQDI-192/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Sinaloa y 25 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2024 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales fueron congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI respectivos.

Resultado núm. 4

En 5 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, se registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2024 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, dichos registros no fueron congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los registros presupuestales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA RETENCIÓN DEL ISR POR SUELDOS Y SALARIOS Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Registros Contables		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)				Diferencia (A) - (IP)	Diferencia (B) - (IF)
			ISR de Recursos Fiscales, Estatales o Ingresos Propios (A)	ISR de Recursos Federales (B)	ISR de Ingresos Propios (IP)	ISR de Ingresos Federales (IF)	ISR de Ingresos Mixtos (IM)			
							Propios (IP)	Federales (IF)		
1	CEP981118GJ0	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	18,137.9	35,541.3	17,900.9	29,110.2	1,391.4	4,935.2	-1,154.4	1,495.9
2	ITS080825KK3	Instituto Tecnológico Superior de El Dorado	2,243.0	2,043.3	2,189.5	2,095.0	0.0	0.0	53.5	-51.7
3	UPS040906HI2	Universidad Politécnica de Sinaloa	11,615.3	3,487.7	11,377.4	3,725.6	0.0	0.0	237.9	-237.9
4	UTE130704MEA	Universidad Tecnológica de Escuinapa	2,748.2	1,349.9	1,870.3	888.3	0.0	0.0	877.9	461.6
5	UTP231124N7A	Universidad Tecnológica Politécnica del Valle del Carrizo	632.2	458.2	452.8	452.9	0.0	0.0	179.4	5.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales, resúmenes de nómina y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número STRC-DQDI-192/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Los Servicios de Salud de Sinaloa no presentó la documentación para poder validar la congruencia con la fuente de financiamiento de los importes consignados en la información proporcionada en el formato denominado Anexo 3 "Importes mensuales del ISR retenidos y enterados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE
 CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Retención de ISR		Total de Retenciones de ISR (A+B)
			Recursos Fiscales, Estatales o Ingresos Propios (A)	Recursos Federales (B)	
1	SSS9610231Y3	Servicios de Salud de Sinaloa	169,082.4	347,362.2	516,444.6
TOTAL			169,082.4	347,362.2	516,444.6

FUENTE: CFDI emitidos por el Ente Público.

El Gobierno del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los auxiliares contables y resumen por fuente de financiamiento proporcionados por los Servicios de Salud de Sinaloa que comprueba que el importe de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por 516,444,655.84 pesos, se registró contablemente en el ejercicio fiscal 2024, por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, es congruente con lo enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por los Servicios de Salud de Sinaloa, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 6

Cinco entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2024 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, dichos registros presentaron diferencias entre el importe consignado en la información proporcionada en el registro contable y las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de los CFDI emitidos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA RETENCIÓN DEL ISR POR SUELDOS Y SALARIOS
Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Registros Contables		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)			Diferencia (A) - (IP)	Diferencia (B) - (IF)
			ISR de Recursos Fiscales, Estatales o Ingresos Propios (A)	ISR de Recursos Federales (B)	ISR de Ingresos Propios (IP)	ISR de Ingresos Federales (IF)	ISR de Ingresos Mixtos (IM)		
1	CDE961127U82	Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa	2,757.7	0.0	2,611.1	0.0	0.0	146.6	0.0
2	CSI911130N77	El Colegio de Sinaloa	1,485.2	0.0	1,484.2	0.0	0.0	1.0	0.0
3	IPE090401I85	Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	28,831.5	0.0	13,464.7	0.0	0.0	15,366.8	0.0
4	ISC0808148C3	Instituto Sinaloense de Cultura	7,949.9	74.1	7,917.9	58.6	0.0	32.0	15.5
5	SEP920522LL3	Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	9,838.5	0.0	8,994.1	0.0	0.0	844.4	0.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales, resúmenes de nómina y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número STRC-DQDI-192/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Entero del ISR

Resultado núm. 7

El Gobierno del Estado y 30 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024 por un importe de 1,534,431.5 miles de pesos, que se correspondieron con los pagos efectuados y retenciones del ISR reflejados en los CFDI respectivos.

Resultado núm. 8

Seis entes públicos del Poder Ejecutivo estatal enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 105,944.6 miles de pesos, el cual no coincide con el ISR considerado en el proceso de validación del ISR participable en el ejercicio fiscal 2024, por un monto de 89,177.6 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 DIFERENCIAS ENTRE LOS ENTEROS DEL ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	ISR Retenido (A)	ISR Enterado (B)	Diferencia (A) - (B)
1	CDE961127U82	Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa	2,611.0	2,757.4	-146.4
2	CEP981118GJ0	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	53,337.5	53,679.2	-341.7
3	IPE090401I85	Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	13,464.7	28,831.5	-15,366.8
4	ISC0808148C3	Instituto Sinaloense de Cultura	7,998.8	8,026.8	-28.0
5	SEP920522LL3	Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	9,007.0	9,843.3	-836.3
6	UTE130704MEA	Universidad Tecnológica de Escuinapa	2,758.6	2,806.3	-47.7
TOTALES:			89,177.6	105,944.6	-16,766.9

FUENTE: Registros contables y declaraciones fiscales y enteros del ISR ante el SAT.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número STRC-DQDI-192/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Ingresos por concepto de Participación de ISR

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Sinaloa recibió en el ejercicio fiscal 2024 un total de 1,937,198.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, derivados del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales se transfirieron a las cuentas bancarias de la entidad y coincidieron con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la SHCP; del importe citado, 1,570,806.9 miles de pesos se correspondieron con las Participaciones del ISR del estado de Sinaloa y 366,392.0 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Sinaloa y 36 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Sinaloa y 36 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 17,547,365.8 miles de pesos, de los cuales el 65.0% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), 34.8% con "Ingresos Federales" (IF) y 0.2% con "Ingresos Mixtos" (IM), de lo anterior, se observó que 5 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable no fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejaron los CFDI, los cuales incluyeron los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado; en 5 entes públicos se registraron contablemente los importes de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, dichos registros no fueron congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los registros presupuestales; de igual forma, se observó que un ente público no presentó la documentación para poder validar la congruencia de los importes con la fuente de financiamiento consignados en la información proporcionada en el formato denominado Anexo 3 "Importes mensuales del ISR retenidos y enterados antes el Servicio de Administración Tributaria (SAT)" y 5 entes públicos, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios; sin embargo, dichos registros presentaron diferencias entre el importe consignado en la información proporcionada en el registro contable y las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de los CFDI emitidos; las observaciones determinadas fueron atendidas y se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, se determinó que, en 6 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024, que no fue coincidente con el ISR considerado en el proceso de validación del ISR participable en el

ejercicio fiscal 2024; la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Sinaloa recibió un total de 1,937,198.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,570,806.9 miles de pesos correspondieron a las Participaciones del ISR del estado de Sinaloa y 366,392.0 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Sinaloa cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del Impuesto Sobre la renta (ISR) participable
2. Registros e información
3. Entero del ISR
4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2024.

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

Verificar que la entidad federativa proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, y que notificó las correspondientes altas o bajas de dichos entes, para el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria.

2. Registros e información

Verificar la congruencia entre la fuente de financiamiento del ejercicio del gasto de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, respecto a la fuente de financiamiento consignada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, se verificó que dicha información sea consistente con los registros contables y presupuestales de los entes.

3. Entero del ISR

Comprobar que los Entes Públicos del Poder Ejecutivo enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información correspondiente.

4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

Verificar que la entidad federativa recibió y registró contable y presupuestal los importes obtenidos como ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta participable.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas y 36 entes públicos del Poder Ejecutivo, del Gobierno del estado de Sinaloa.